



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

## Resolución de Alcaldía N° 0034

Ate, 13 ENE 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 0006 de fecha 04 de enero de 2023; el Memorándum N° 000001-2025-MDA/A del Despacho de Alcaldía; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, *Ley Orgánica de Municipalidades*, y sus modificatorias, señala que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de enero de 2019, se aprobó la Ordenanza N° 491-MDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Ate, norma municipal, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 31 de enero de 2019;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0006 de fecha 04 de enero de 2023, se designó a partir de la fecha, al Magister Darwin Marco Huamaní Rojas, en el puesto de confianza de Asesor II del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Ate, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (RECAS);

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Informe N° 001-2025-MDA/GM, la Gerencia Municipal propone se realice el cese a todos los empleados de confianza que fueron designados en el marco de la vigencia de la Ordenanza N° 491-MDA, al amparo del numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972; *Ley Orgánica de Municipalidades*, considerando la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ate, aprobado mediante Ordenanza N° 615-MDA, que aprueba la nueva estructura orgánica, la misma que fue modificada con la Ordenanza N° 628-MDA; y, el nuevo Manual de Clasificador de Cargos, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2025-MDA-GM, se propone el cese de todos los empleados de confianza que fueron designados en el marco de la vigencia de la Ordenanza N° 491-MDA;

Que, con Memorando N° 001-2025-MDA/ALC, el Despacho de Alcaldía informa que, en mérito a la propuesta realizada por el Gerente Municipal, se procede con el cese de todos los empleados de confianza que fueron designados en el marco de la vigencia de la Ordenanza N° 491-MDA, por lo que indica dar por concluida la designación del magister **DARWIN MARCO HUAMANÍ ROJAS**, en el puesto de confianza de **Asesor II del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Ate**, siendo su último día de labores el 12 de enero de 2025

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, *Ley Orgánica de Municipalidades*;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA**, con eficacia anticipada al 12 de enero del 2025, la designación del abogado **DARWIN MARCO HUAMANÍ ROJAS**, en el puesto de confianza de **Asesor II del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Ate**, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 06 de fecha 04 de enero de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados al Corporativo Municipal; en mérito a los considerandos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes del Corporativo Municipal.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
-----  
ABG. FRANCO VIDAL MORALES  
ALCALDE